"GRUPO DE PROPIEDAD INTELECTUAL, TRATADOS INTERNCIONALES Y ASUNTOS JURÍDICOS"

27 de marzo de 2020

T-MEC

- El T-MEC fue aprobado en Canadá, por lo que sólo resta la aprobación en Estados Unidos para que le tratado entre en vigor.

Ley de Protección a la Innovación Industrial.

Se explicaron las modificaciones que ha tenido el dictamen sobre la nueva Ley de la Propiedad Industrial, a la cual se le ha denominado Ley de la Protección a la Innovación.

- La última redacción del artículo 162 establece un sistema de "vinculación" que cubre patentes de productos alopáticos, es decir, tanto biológicos como de síntesis química. A su vez, también se incluyen las patentes "susceptibles" de proteger un producto farmacéutico.
- El dictamen no incluye las obligaciones sobre: notificación a las partes implicadas en el mecanismo de vinculación y la oportunidad de presentar argumentos. La regulación de estas se deja al Reglamento (El IMPI y la COFEPRIS deberán trabajar conjuntamente para expedir la reglamentación correspondiente 120 días después de que entre en vigor la nueva ley).
- Se incorpora una limitación a la patentabilidad de nuevos usos de dispositivos de todo tipo.

Requisito de planta.

- Se explicaron las razones por las que introducir un requisito de planta para sujetar la autorización comercial de medicamentos sería una medida violatoria de tratados internacionales.

Empaquetado Diferenciado

 La reglamentación que se desarrolle para el empaquetado que diferencie a los medicamentos destinados al sector público, con respecto a los que se distribuyan en la vía privada, debe construirse sin que implique una barrera al comercio exterior.

Licencias obligatorias.

-	Se brindó un panorama general sobre los procesos de otorgamiento de licencias
	obligatorias en el mundo, en el contexto de la pandemia del COVID 19.